

Salta, 13 de marzo de 2012

EXP-EXA Nº 8.155/08.-

RESD-EXA Nº 062/2012.-

VISTO:

La presentación realizada por el Dr. Jorge Fernando Yazlle mediante Nota-Exa. Nº 028/12, por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura Variable Compleja, por hacer sido designado Director Normalizador de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01/02/12; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Yazlle se desempeñó como Secretario de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución Rectoral Nº 282/11, otorgándosele licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo docente mediante RESD-EXA Nº 349/2011, a partir del 02/05/11.

Que la solicitud del Dr. Yazlle se encuadra en las disposiciones contenidas en el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad aprobado por Resolución Nº 343/83, Artículo 15, inciso b).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada al Dr. Jorge Fernando YAZLLE, D.N.I. Nº 16.658.865, licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo regular de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura Variable Compleja, a partir del 01/02/12 y mientras se desempeñe como Director Normalizador de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta de acuerdo a lo establecido por el Art. 15, Inc. b) de la Res.R. Nº 343/83.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a: Dr. Jorge Fernando Yazlle, Departamento de Matemática, Dirección de Alumnos, Departamento Personal. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

CN

smv

Meg. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA SECRETARIA/CADEMICA Y DE INVESTIGACION Sallad Cs. Erectes

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
BACHTAD DECANO